MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
FOLIO
Nº 35

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021- Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Expte. Nº 300-167-2021.-

DECRETO Nº 4580 -G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 NOV. 2021

VISTO:

Los presentes obrados, a través de las cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación Agricultura Humana (AGHU)", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación – Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones") y Decreto provincial Nº 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen Nº 217-DPJ-21 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.33/33vta), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1º.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la **"FUNDACION AGRICULTURA HUMANA (AGHU)"**, con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano) y, apruébase su Estatuto Social que consta de Veinte (20) Artículos, y como Escritura Pública Nº 20/2021 del Registro Notarial Nº 16 de la Provincia de Jujuy corre agregado de Fs. 24 a 31vta de autos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, tome razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.

COPIA FIEL

OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA JUJUY

JORGE FERNANDO CONDOR
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA